



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Lunes 11 de Febrero de 2019

NÚM. 83

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 32 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
QUIROGA, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2018 - 2021

Acta de Ayuntamiento, Sesión Extraordinaria N° 26

En la ciudad de Quiroga del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 diez horas del día 31 de diciembre del año 2018 reunidos en el Palacio Municipal de esta población, los ciudadanos: Dra. Alma Rosa Vargas Diazbarriga, Lic. Rogelio Chávez Herrera, Lic. Marisol Ledesma Monroy, Lic. Fernando Velázquez Farías, C. María Auxilio Terrazas Sandoval, Lic. César Orozco Espino, Lic. Yamil Caleb Cervantes del Castillo Velasco, Dra. María Vianney Segundo Campos quien en su calidad de Presidente, Síndico y Regidores respectivamente y el C. José Hildegardo Rodríguez Bedolla, actuando como Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en la Ley Orgánica Municipal, quien procedió a dar inicio a la presente sesión de Ayuntamiento, bajo el siguiente:

Orden del Día

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- **Presentación y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021**

5.- ...

4.- Después de su análisis y una vez desahogados los comentarios del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 se sometió a consideración para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

Después de ser puesto a consideración se llega al siguiente.

Acuerdo 113/2018. Se aprueba por unanimidad el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 se sometió a consideración para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial

del Estado de Michoacán.

.....

.....

.....

5.- Una vez agotados los puntos del orden del día se da por terminada la sesión siendo las 10:37 horas del mismo día, mes y año, firmando al calce de la presente actuación, quien fue ratificada y aprobada por todas y cada una de las partes quienes en ella intervinieron doy fe.

Dra. Alma Rosa Vargas Diazbarriga, Presidente Municipal.- Lic. Rogelio Chávez Herrera, Síndico Municipal.- C. José Hildegardo Rodríguez Bedolla, Secretario del H. Ayuntamiento.- Regidores: Lic. Marisol Ledesma Monroy.- Lic. Fernando Velázquez Farías.- C. María Auxilio Terrazas Sandoval.- C. Alejandro Alvarado Campuzano.- Lic. César Orozco Espino.- Lic. Yamil Caleb Cervantes del Castillo Velasco.- Dra. María Vianney Segundo Campos. (Firmados).

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE QUIROGA

C. ALMAROSA VARGAS DIAZBARRIGA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Quiroga, con fundamento en los artículos 2, 11, 14, fracciones I, II y III; 49 fracción V; y 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; me permito presentar al Pleno del H. Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE QUIROGA al tenor de lo siguiente:

PRESENTACIÓN

La administración pública es sin duda una de las actividades humanas más complejas, pero al mismo tiempo representa una oportunidad para poder servir a nuestra gente e impulsar de manera contundente un desarrollo que sea sostenible, ordenado, inclusivo y que coloque a nuestro municipio en un estándar de calidad en la gestión gubernamental que nos permita transitar de un modelo de gobernabilidad, hacia una nueva realidad donde la gobernanza y la administración eficaz y eficiente sea la punta de lanza en la vida pública de nuestro municipio.

Como una ferviente convencida de la importancia del municipio libre dentro del pacto federal, hoy reafirmo más que nunca que es desde lo local donde debemos empezar a construir los cimientos de un mejor país. Por eso agradezco la confianza de la ciudadanía para permitirme dirigir este decidido esfuerzo de transformación municipal que busca tener una visión a mediano y largo plazo, con la única finalidad de construir un mejor lugar para todos los habitantes de Quiroga, por ello es que de la mano con una estrategia de planeación integral, con una cultura de servicio impulsada desde el gobierno y con la participación de la sociedad, es que vamos a lograr nuestros objetivos.

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2018 - 2021 otorgará una ruta precisa a la administración del municipio de Quiroga de cara a los próximos tres años. De la misma forma, estoy convencida que la gran fortaleza de cualquier instrumento de planeación, radica de manera directa en la visión y participación social del mismo y por ello es que en este Plan hemos integrado las diferentes propuestas, visiones y necesidades sociales que constatamos a lo largo del proceso donde consultamos y escuchamos a los distintos habitantes del municipio y sus respectivas comunidades; todo ello con la finalidad de que el presente instrumento de planeación represente la pluralidad cultural y el cúmulo de perspectivas sociales que integran la amalgama y esencia mismas que le dan forma a la realidad de nuestro municipio.

Para hacer de Quiroga un lugar mejor para todos, hemos planteado cuatro ejes estratégicos que marcarán la ruta a seguir durante la actual administración, los cuales abarcan todas las atribuciones y obligaciones que establecen para el municipio a nivel constitucional, legal e incluso desde la perspectiva de tratados e instrumentos de planeación de fuente internacional, dichos ejes estratégicos son:

- A) Planeación, Desarrollo Sostenible y Servicios Públicos Municipales.
- B) Políticas de Desarrollo Social y Humano: combate a la pobreza e inclusión social.
- C) Desarrollo Estratégico, Productividad y Empleo Digno.
- D) Fortalecimiento Institucional, Participación Ciudadana, Gobierno Abierto y Seguridad.

Los ejes anteriormente señalados van a constituir la columna vertebral para que juntos podamos caminar decididamente en la construcción de un mejor Quiroga en todos los sentidos: un municipio que conserve sus tradiciones y memoria histórica como motor y catalizador de su identidad, pero que al mismo tiempo esté preparado para afrontar los retos que el día de hoy nos impone la agenda pública global, un municipio que respete al medio ambiente dentro de un marco de desarrollo sostenible, un municipio que sea innovador y competitivo a nivel estatal y nacional con la implementación de políticas en materia de transparencia, rendición de cuentas y uso adecuado de los recursos públicos, un municipio que le herede a sus ciudadanos la figura del Instituto Quiroguense de Planeación como un esfuerzo a largo plazo para que el ordenamiento territorial, la planeación urbanística y las políticas públicas locales trasciendan más allá del color de cada administración.

Pero lo más importante, la piedra angular y el espíritu de este plan radica en dotar a la administración 2018-2021 de una visión y sensibilidad social aplicadas al servicio público: para que cada demanda, necesidad y visión de nuestros habitantes pueda ser atendida con una perspectiva humana que ponga en un plano de equidad a las autoridades y a los habitantes; todo ello se verá reflejado en una política de desarrollo social que sea transversal en la atención a los rezagos de todos los grupos que actualmente se encuentran en situación de vulnerabilidad, para coadyuvar a abatir los lastres de desarrollo y necesidades que enfrentan, buscando de manera incansable el poder mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos; así mismo vamos a orientar todos los esfuerzos necesarios para tener servicios públicos que vayan acorde a las necesidades y expectativas de nuestro municipio, basados en la planeación y el orden como ejes rectores de los mismos.

De la misma forma nuestra visión es consolidar el potencial y atractivo de Quiroga, orgulloso y respetuoso de sus pueblos originarios, de su enorme legado histórico, con una vocación comercial que pueda potencializar al turismo como una herramienta para el desarrollo y que pueda ser una estrategia medular para promocionar a nuestro municipio a nivel estatal y nacional. Para lograr todos nuestros objetivos vamos a ser profundamente respetuosos de la normatividad y los principios jurídicos aplicables a nuestra acción, vamos a buscar transformar y fortalecer las instituciones de Quiroga para que sean la base de los ejes trazados en el presente Plan, para ello vamos a aplicar las reformas necesarias en materia de mejora regulatoria y vamos a incentivar la participación de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones; siendo siempre respetuosos de la pluralidad de opiniones, visiones y perspectivas en nuestro entramado social, pero sobre todo promoviendo desde cada acción de gobierno un respeto irrestricto al estado de derecho y a la cultura democrática como pilares fundamentales del proceso de la construcción pública.

Sabemos muy bien que el desarrollo de una comunidad debe ser entendido como un proceso que gire en torno a una realidad donde la paz y la tranquilidad sea el común denominador; por ello es que en el presente instrumento trazamos las líneas que nos permitirán hacer de nuestros espacios públicos sitios donde pueda aflorar la sana convivencia para los niños, los jóvenes, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad y para todos los que formamos parte de la vida comunitaria local. Para alcanzar dicho estado de paz social, sabemos que la seguridad es un factor determinante en la mejora de la calidad de vida de la población, por lo cual vamos a promover el pleno ejercicio de las libertades sociales, siempre aunado al fomento de una cultura de la legalidad y respeto a los derechos humanos que parta desde la perspectiva gubernamental y también de la propia ciudadanía, fortaleciendo nuestras instituciones, recuperando la confianza de la gente y trabajando en un estado de transparencia proactiva, vamos a buscar esa transformación que nos permita construir un municipio armónico y seguro para todos.

De esta forma es cómo vamos a poner todo nuestro talento y tiempo al servicio de nuestra comunidad, con la suma de esfuerzo para lograr la transformación y la consolidación de Quiroga en un mediano y largo plazo. Para ello es fundamental la entrega y pasión que día a día ponemos todos los hombres y mujeres que formamos parte de esta administración, la visión profesional de nuestros técnicos que nos acompañan en el diseño de programas, acciones de gobierno y políticas públicas; pero sobre todo, gracias a la participación decidida de una ciudadanía que esté dispuesta a construir desde la pluralidad, a participar activamente en el proceso público de nuestro municipio y a encontrar en nuestras diferencias, los puentes de entendimiento necesarios para tener un municipio que sea fuerte, unido y que se encuentre preparado para afrontar el futuro en un marco de respeto a las libertades individuales, pero sobre todo tomando en cuenta el bien común como destino natural de cualquier proyecto exitoso.

Así es como guiados por los objetivos descritos en el presente plan, vamos a exprimir día a día, todo nuestro potencial para promover e impulsar acciones encaminadas a hacer de Quiroga un municipio que sea líder y ejemplo en nuestro estado, con el objetivo primordial de mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes, con la visión de transformar y mejorar sus instituciones, pero sobre todo con la firme meta de hacer de nuestra tierra un lugar para que la gente viva feliz y en armonía y donde la dignidad y el progreso sean el común denominador en nuestra realidad social.

Nos inspira nuestra gente, admiramos profundamente su talento y talante, por ello es que nuestro motor siempre será el heredarle a nuestras futuras generaciones, un municipio que esté a la altura de los sueños, las necesidades y las expectativas de sus habitantes, sigamos caminando juntos para darle forma a este proyecto que nos pertenece a todos.

Dra. Alma Rosa Vargas Diazbarriga. Presidente Municipal.

FUNDAMENTO LEGAL.- El sistema jurídico mexicano es el conjunto de leyes, normas, decretos e instrumentos jurídicos que emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que fundan el entramado jurídico institucional que rige en el Estado Mexicano.

De igual forma y atendiendo al nuevo paradigma convencional, forman parte del sistema jurídico mexicano los tratados internacionales debidamente firmados y ratificados por el estado mexicano, lo anterior a la luz del artículo 133 de la Carta Magna. En este sentido, los instrumentos internacionales que sean adoptados por nuestro país, son norma suprema misma que tendrá la obligación el estado de acatarlos y pugnar por su cumplimiento.

Organismos supranacionales han pugnado por un correcto desarrollo por las naciones, especialmente en aquellas que se encuentran en vías de desarrollo. Para lo anterior, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha colaborado con México desde 23 de febrero de 1961 y, desde entonces, han existido grandes avances en materia de desarrollo y planeación.

De cara al tercer milenio, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha tenido a bien implementar los Objetivos del Desarrollo Sustentable, los cuales son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.¹ Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades. Los Objetivos están interrelacionados, con frecuencia la clave del éxito de uno involucrará las cuestiones más frecuentemente vinculadas con otro. Asimismo, conllevan un espíritu de colaboración y pragmatismo para elegir las mejores opciones con el fin de mejorar la vida, de manera sostenible, para las generaciones futuras. Proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales del mundo en general².

Los Objetivos del Desarrollo Sustentable son una agenda inclusiva que abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta³.

Ahora, el estado mexicano en su legislación, ha señalado que para poder acceder a un desarrollo integral, es necesario que la misma atienda a criterios de planeación estratégica que garanticen la efectividad de los objetivos planteados por los gobiernos. El artículo 25 en sus párrafos primero, segundo y último señalan lo siguiente:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

...

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Bajo esta misma tesitura, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en el primer párrafo del artículo 130 señala lo siguiente:

Artículo 130.- El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

Para normar lo anterior, la Ley de Planeación del Estado señala en sus artículos 33 y 34 lo siguiente:

ARTÍCULO 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

1. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;

¹Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). Objetivos del Desarrollo Sustentable. 11 de diciembre de 2018, de Programa para el Desarrollo Sustentable Sitio web: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

² Idem.

³ Idem.

- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo. La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

ARTÍCULO 34. Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

De igual forma, la Ley Orgánica Municipal señala en sus artículos 32, inciso b), fracciones I, III y VIII; 40, fracción VIII; 49, fracción X; 107 y 110 en materia de planeación lo siguiente:

Artículo 32. Los ayuntamientos y los Concejos Municipales tienen las siguientes atribuciones:

...

b). En materia de Administración Pública:

I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;

...

III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;

...

VIII. Publicar en el Periódico Oficial del Estado los presupuestos de egresos, el Plan Municipal de Desarrollo, los reglamentos municipales, los bandos, las circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio;

Artículo 40. La Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo tendrá las siguientes funciones:

...

VIII. Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo;

Artículo 49. El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

...

X. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales;

Artículo 107. Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 108. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 110. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento. El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado. La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

En virtud de lo anterior, la planeación debe atender a objetivos que han sido considerados como líneas directrices dentro de los retos que se presentan en un nivel transnacional de cara a los retos que una sociedad globalizada exige. De igual forma, la misma debe atender a una metodología en el que los tres órdenes de gobierno deben conjuntarse para la correcta consecución de las obligaciones consagradas en ley, de los objetivos señalados en los planes, así como mediante una adecuada e integral coordinación.

Asimismo, el estado de Michoacán en ejercicio de su soberanía ha señalado la obligación de los municipios de cumplir con esta exigencia para poder acceder a una planeación que rinda los frutos pertinentes en materia de desarrollo, cuya coordinación atenderá a los retos primeramente establecidos en los Objetivos del Desarrollo Sustentable del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como en las metas y desafíos contemplados en los Programas tanto nacional como estatal, que tienen vigencia.

En virtud de lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Quiroga, atiende a estos instrumentos jurídicos tanto internacionales como nacionales con el firme objetivo de representar una respuesta viable a las necesidades y retos de las familias quiroguenses que exigen una efectiva solución a las necesidades que un municipio como lo es Quiroga con las características sociodemográficas que tiene. Así, el presente plan, además de ser un instrumento jurídico exigible constituye una herramienta útil para la satisfacción de las necesidades sociales y administrativas del municipio de Quiroga, mediante la potencialización de las fortalezas del municipio.

METODOLOGÍA

El presente Plan de Desarrollo Municipal fue elaborado tomando en cuenta las recomendaciones y lineamientos dictados por el Centro Estatal para el Desarrollo Municipal CEDEMUN, las distintas directrices en materia de sustentabilidad integral de fuente nacional, estatal e incluso aquellas de fuente internacional como lo son los objetivos de desarrollo sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, todo ello utilizando las distintas herramientas disponibles de la Planeación a nivel Estratégico y Situacional, lo anterior dentro de un marco que toma en cuenta la pluralidad en la conformación del propio entramado social del municipio de Quiroga.

Dicha realidad social, se configura como una compleja retícula donde conviven una multitud de actores sociales que representan la espina dorsal de la propia vida pública de la comunidad: por ende se buscó que en la formulación de las distintas líneas y acciones estratégicas que conforman el presente instrumento de planeación, se tuvieran en cuenta las distintas perspectivas y necesidades de la totalidad de los citados actores y grupos sociales, con la finalidad de generar así un instrumento que coadyuve a generar condiciones reales de gobernanza y que responda de manera directa a las necesidades de iure y de facto que imperan dentro del contexto multidimensional del municipio.

Para lograr abarcar el amplio espectro de visiones y realidades sociales descrito en el párrafo anterior de este marco metodológico, se llevó a cabo una estrategia de participación ciudadana que consistió en la ejecución de foros en los cuales se encuestó, preguntó y sondeó de manera directa a los ciudadanos, en dichos eventos se pudo contar con la participación de más de cientos de personas residentes de los distintas comunidades, barrios, colonias y sectores del municipio, dichos foros fueron convocados por la Comisión de Planeación del Ayuntamiento, en colaboración con la Presidencia Municipal y el apoyo de diversos funcionarios municipales.

Los mencionados foros de consulta y participación ciudadana tuvieron verificativo durante el mes de noviembre y que tenían como principales objetivos : en primer término la elaboración de árboles de problemas que se deriven de las distintas aportaciones que fueron realizadas y recabadas en las encuestas levantadas a la ciudadanía, en segundo plano la creación de líneas estratégicas que definan el rumbo de la presente administración municipal y por último el poder delinear la visión a largo plazo en cada una de esas líneas para poder contar con objetivos medibles y que vayan acordes a las necesidades que imperan dentro del municipio.

La configuración del presente instrumento de planeación se encuentra dividida en cuatro ejes estratégicos, mismos que se desglosan de la siguiente manera: Planeación, Desarrollo Sostenible y Servicios Públicos Municipales; Políticas de Desarrollo Social y Humano: combate a la pobreza e inclusión social; Desarrollo Estratégico, Productividad y Empleo Digno; Fortalecimiento Institucional, Participación Ciudadana, Gobierno Abierto y Seguridad. Los ejes aquí descritos se elaboraron tomando como punto de partida, las distintas atribuciones, obligaciones y facultades que el municipio tiene a nivel Constitucional, Legal e incluso de tratados internacionales.

En el diseño y formulación de los ejes estratégicos, se analizaron y consideraron todos los reportes, información y datos que fueron obtenidos directamente de las bases de datos facilitadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, mediante recursos y plataformas como lo son el Mapa Digital de México, el Sistema de Información Geográfica y Estadística, los datos abiertos y los resultados que se pueden obtener y acceder a manera de información pública, producto de los distintos ejercicios censales, que han sido levantados por las instituciones anteriormente señaladas, lo anterior con la finalidad de tener una aproximación objetiva a la realidad socio demográfica del municipio de Quiroga.

Adicionalmente dentro del desarrollo cada eje estratégico se presentan las tendencias identificadas como problemáticas y balance central del municipio, la visión del mismo a mediano y largo plazo, así como las líneas estratégicas de acción que se implementarán para complementar cada uno de los cuatro ejes estratégicos contemplados.

Por último, el Plan de Desarrollo Municipal incluye un capítulo que fue articulado para incluir todos los tópicos dedicados a explicar cuáles serán los distintos mecanismos y acciones para la Evaluación, Control y Seguimiento de todos los ejes estratégicos del presente instrumento de planeación. Así mismo es importante mencionar que la elaboración de este plan fue producto de un trabajo multidisciplinario entre las distintas áreas de la administración pública municipal, incluyendo también un arduo esfuerzo para que este instrumento fuera armónico con la distintas obligaciones normativas vigentes en materia de planeación, así como con las disposiciones aplicables en materia de presupuesto basado en resultados, armonización contable, así como con lo dispuesto en materia de inversión pública y presupuesto.

INFORMACIÓN GEODEMOGRÁFICA

Quiroga es un municipio que se encuentra ubicado en las coordenadas 19°40'00" norte y 101°32'00" oeste, las cuales se sitúan en la zona norte del Estado de Michoacán. Se encuentra a una altura de 2,080 metros sobre el nivel del mar, limita al norte con Coeneo, al este con Morelia, al sur con Tzintzuntzan, y al oeste con Erongaricuaru. Se encuentra a 42 kilómetros de distancia de la ciudad de Morelia, capital del Estado.



Ubicación geográfica

Quiroga, de fundación prehispánica, era conocido como Cocupao, que significa "lugar de recepción". Por decreto del Congreso del Estado el 3 de septiembre de 1852, se le dio el nombre de Quiroga, para honrar la memoria del ilustre obispo de Michoacán, Don Vasco de Quiroga.⁴



Ubicación en la región

Forma parte de la región Pátzcuaro-Zirahuén, específicamente en la zona norte de la misma.



Territorio del municipio

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

⁴ Jesús Romero Flores. (1974). Nomenclatura Geográfica de Michoacán. Morelia, Michoacán: Investigaciones Lingüísticas.

[Redacted text block]

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Docentes en escuelas públicas por nivel educativo, 2010

Nivel Educativo	Docentes			Promedio de docentes por escuela ¹		
	Total	En uso	Adaptadas	Talleres	Laboratorios	
Preescolar	54	0	54	4	0	4
Primaria	124	65	59	9	5	4
Secundaria	85	55	30	9	6	3
Bachillerato	30	16	14	30	16	14

Docentes en escuelas privadas por nivel educativo, 2010

Nivel Educativo	Docentes			Promedio de docentes por escuela ¹		
	Total	En uso	Adaptadas	Talleres	Laboratorios	
Preescolar	8	0	8	3	0	3
Primaria	24	4	20	8	1	7
Secundaria	28	17	11	9	6	4

Instalaciones de escuelas públicas por nivel educativo, 2010

Nivel Educativo	Total	En uso			Laboratorios	
		Total	Adaptadas	Talleres		
Preescolar	14	53	49	7	0	4
Primaria	14	135	122	5	0	10
Secundaria	9	76	63	16	0	8
Bachillerato	1	17	17	3	0	17

Instalaciones de escuelas privadas por nivel educativo, 2010

Nivel Educativo	Total	En uso			Laboratorios	
		Total	Adaptadas	Talleres		
Preescolar	3	8	8	6	0	3
Primaria	3	25	24	0	0	8
Secundaria	3	13	10	0	0	4

RESEÑA HISTÓRICA.- Con la llegada de los conquistadores y colonizadores españoles a América y particularmente a la región de Michoacán hacia 1522, inició una reorganización política, social, económica y cultural de los pueblos originarios, utilizando principalmente el sistema llamado de "congregación", como una manera de concentrar a los pueblos indígenas que estaban dispersos, en centros urbanos que sirvieran para el control político de los mismos, el aprovechamiento de la mano de obra indígena, la recaudación de tributos y el adoctrinamiento. En el caso del pueblo, al que las primeras autoridades españolas llamaron San Diego Cocupao (hoy Quiroga), su nomenclatura hacía referencia al santo asignado como patrono del lugar por los eclesiásticos de la orden franciscana⁶ y conservando, como era costumbre, el antiguo nombre indígena precolonial de Cocupao (término españolizado), que de acuerdo a algunos lingüistas significa joroba; el significado más preciso está relacionado con un "caserío sobre una loma".

De la historia del pueblo de Cocupao se conoce poco, debido a que en el pasado los historiadores le concedieron poca importancia por ser población menor y no haber concentrado poderes civiles o eclesiásticos a diferencia de cabeceras como Tzintzuntzan y Pátzcuaro; además por carecer de documentos históricos suficientes. Sin embargo, hay coincidencia en que, como hoy, el antiguo pueblo de San Diego Cocupao fue un lugar de tránsito debido a la ubicación geográfica en que se encuentra.

El primer asentamiento del pueblo se estima basándose en algunas crónicas del siglo XVI e indican el lugar hoy conocido como Calvario, como el asentamiento original de una comunidad indígena, de ahí la relación con el significado Cocupao, al estar ubicado este lugar sobre una loma. Sin embargo, al otorgársele el título original y de Congregación de San Diego Cocupao hacia 1534 en ese acto intervinieron el regidor de Tzintzuntzan don Antonio Huitziméngari, el gobernador don Diego Zirauata y, aunque no lo menciona, probablemente el guardián del convento franciscano de Tzintzuntzan fray Jerónimo de Alcalá, quienes fijaron los límites del nuevo pueblo, poniendo mojoneras y sembrando nopales en toda la periferia; después de haber hecho el trazo se repartieron los solares⁷. En el lugar se establecieron también en la parte baja familias españolas dedicadas principalmente a la ganadería y a la adquisición de tierras. Se sabe que el pueblo estaba incluido en la encomienda de Juan Infante, encomendero con quien el oidor don Vasco de Quiroga tuvo problemas territoriales. Como visitador de Michoacán Vasco de Quiroga instaló en el pueblo de Uayameo la orilla del Lago de Pátzcuaro, el Hospital Pueblo de Santa Fe de la Laguna, y como primer obispo de Michoacán expandió su proyecto fundando numerosos hospitales en el obispado, como fue el caso del Hospital de la Concepción de Cocupao, lugar dedicado a los indígenas del lugar, donde les fueron administrados los primeros sacramentos, atención a enfermos y hospitalidad para los viajeros.

Históricamente fueron los frailes de la orden franciscana quienes llegaron primero a la Nueva España y también a la región del Lago de Pátzcuaro para realizar la evangelización y facilitar la consolidación del nuevo orden social. Siendo los franciscanos los fundadores del primer convento de San Diego¹, explicándose así la designación patronal de San Diego de Alcalá, como fraile de dicha congregación. Aunque administrativamente dependía de la jurisdicción de Tzintzuntzan y quedó constituida como parroquia auxiliar hacia 1748 de la misma. Años más tarde, con la secularización del clero en el siglo XVIII por orden real, la administración del curato pasó a manos del clero secular en 17872, sufriendo una reestructuración.

Existía a finales del siglo XVIII, escuela para los hijos de los naturales, quienes pagaban de los bienes comunales el salario del maestro.

Durante la época colonial, los naturales vivieron principalmente de la agricultura, la pesca, como batelleros del trabajo artesanal en madera, pintando cajas de madera que hacían en Cuanajo, o al servicio ajeno. Los miembros de las castas fueron vendidos y comprados como esclavos al servicio de criollos y peninsulares, quienes se ocuparon de la administración civil y eclesiástica, y se dedicaron principalmente a la ganadería, al arrendamiento de tierra y a la compra-venta de granos.

Siglos XIX y XX.- De la primera mitad del siglo XIX y la guerra de independencia, se conoce poco por la ausencia de documentos o crónicas relacionadas con la época, únicamente se sabe que durante el conflicto intermitente la región estuvo controlada en algún momento por la insurgencia y que fue atacada por el general realista Manuel de la Concha. Al finalizar el conflicto bélico e independizarse el Reino de la Nueva España, en 1824 inició el primer ensayo republicano y Cocupao quedó asignado dentro del partido de Pátzcuaro y subordinado a su prefectura. Por ese tiempo vivió en el pueblo de Cocupao el joven Santos Degollado⁸, sobrino del presbítero Mariano Garrido, cura del templo de San Diego de Alcalá.

Hacia 1827 el congreso michoacano dictó una disposición sobre la resolución de las tierras comunales, y aún en 1851 continuó la iniciativa; siendo la comunidad de Santa Fe de la Laguna la que más protestó, alegando que por ningún motivo aceptaría el fraccionamiento, pues querían seguir viviendo en comunidad⁹. En Cocupao, al igual que en otros lugares, las tierras comunales fueron varias veces motivo de conflicto y era común el arrendamiento a particulares, situación que de hecho constituía un despojo; así se arrendaron en la región terrenos como los de Tzirandangatzio y Chupícuaro.

6 Archivo Histórico Municipal de Quiroga (AHMQ). Fondo Ayuntamiento. Sección Juzgado de Quiroga. Serie Justicia. Caja 1. Exp. 2. Año 1750.

7 Fondo José Corona Nuñez. Serie escritos. Caja 18, exp. 23, f. 36. Archivo Histórico Documental del Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (AHDIIIH-UMSNH), Morelia, México.

8 El general Santos Degollado (1811-1861) ocupó posiciones políticas sobresalientes durante la Guerra de Reforma en defensa del federalismo y la República.

9 Ochoa Serrano Alvaro-Sánchez Díaz Gerardo. Breve Historia de Michoacán. Serie Breves Historias de los Estados de la República Mexicana. México. El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas-Fondo de Cultura Económica. pág. 103.

En esa época los habitantes de Cocupao se dedicaron a la agricultura, ganadería; y existían oficios como alfareros, batelleros, artesanos, licoreros, pescadores, arrieros, entre otros. Y el nivel de vida de la población era muy bajo después de la crisis financiera de la guerra de independencia.

Una de las posturas políticas del republicanismo fue la expulsión de los españoles en 1827 y 1829, en Cocupao se aplicó el decreto legislativo número 33 con tal disposición, aunque se desconoce el número de personas expulsadas⁰. A mediados del siglo XIX ante la invasión de Estados Unidos y la declaración de guerra de ambos países, el gobernador Melchor Ocampo lanzó una proclama con la que incitaba al pueblo a sumarse a la defensa del país formando el Batallón de Matamoros, del que se tienen noticias que participó un pequeño grupo de habitantes de Cocupao, tomando parte en las batallas de Chapultepec en septiembre de 1847.

Cinco años después, un grupo de vecinos de Cocupao se dirigen a la capital del estado para entrevistarse con el gobernador Ocampo y solicitarle el cambio de nombre del pueblo por el del propio gobernador, a lo cual responde no merecer tal distinción pero que, propone el nombre de Quiroga, en honor al ilustre personaje del siglo XVI. De manera que, por decreto del gobierno del estado de Michoacán se da al pueblo de Cocupao el título de Villa de Quiroga. Al año siguiente es colocado en la plaza principal de la villa, la estatua de La América, emblema de la nación decimonónica independiente. En ese mismo año, el obispo Clemente de Jesús Murguía ascendió el curato de Cocupao independiente del de Tzintzuntan; y debido a un temblor ocurrido en 1858, se desplomó parte de la torre que quedó inconclusa hasta el siguiente siglo.

Al iniciar la década de 1860, durante la invasión francesa, el territorio michoacano estuvo dividido entre lugares republicanos e imperialistas en 1864 al inicio del segundo imperio por Maximiliano de Habsburgo. Durante el imperio y la resistencia republicana, en la villa de Quiroga fueron fusilados en la plazuela del pueblo, en noviembre de 1866, Eufasio Silva y veinte patriotas defensores de la causa republicana, hoy el lugar es conocido como plazuela de los mártires. Según el historiador Eduardo Ruiz, testigo presencial de los hechos, en Quiroga ocurrió al menos dos enfrentamientos entre las tropas republicanas e imperialistas, e incluso le fue aplicada una multa a los habitantes por no haber auxiliado a las fuerzas monárquicas.

Se tiene constancia por los libros de actas de cabildo que la administración municipal de la Villa de Quiroga a partir de la restauración de la República transcurrió con normalidad entre los años 1869-1900, dedicándose la corporación del Ayuntamiento a realizar mejoras materiales, aunque siempre con escasos recursos, reparación de antiguos caminos, construcción de sencillos canales para agua potable, administración de la justicia, educación para niños y niñas, e incluso aplicación de algunas vacunas. Y se inicia para 1892 la ampliación de la casa municipal sobre terreno nacionalizado del Templo de la Concepción.

Del periodo de la guerra civil de 1910, escasas noticias se conocen, únicamente que la Villa de Quiroga tuvo la presencia del bandolero Inés Chávez y que el Ayuntamiento sufrió un incendio durante la Revolución Cristera, en abril de 1928, destruyéndose parte del archivo del Ayuntamiento. Durante los años posteriores el gobierno municipal estuvo ocupado por personas partidarias del régimen revolucionario y durante la guerra cristera hubo notable participación de los habitantes de Quiroga a favor de los religionarios, como consta en documentos históricos.

Hacia el año 1937 fue asesinado en el propio lugar del Ayuntamiento Juan Bautista Rodríguez, presidente municipal de Quiroga, al parecer, por la forma impositiva de su corta administración, además de atentar contra intereses particulares.

Entre las décadas de 1930 y 1940, con la construcción de la carretera nacional México-Guadalajara durante el gobierno del general Lázaro Cárdenas, la población de Quiroga recibió gran beneficio aumentando su presencia en el estado, al distinguirse por ser lugar de comercio de artesanías. En adelante la situación política comenzó a estabilizarse a medida que el régimen político producto histórico de la Revolución, se iba consolidando.

Hacia el año de 1950, se coloca la primera piedra para la construcción de la escuela pública de la Plaza de la Constitución sobre terreno donado por el Sr. Efrén Chagolla Barriga. En ese mismo año, por iniciativa del gobierno del estado y el Ayuntamiento local, presidido por J. Natividad Díazbarriga colocan el 3 de septiembre en la Plaza de la Constitución, una estatua de Vasco de Quiroga del escultor Ernesto Eduardo Tamariz para conmemorar el aniversario local del 10 de septiembre por el ascenso de Cocupao a Villa de Quiroga (1852). Desde entonces la plaza cambia de nombre por Madrigal de la Altas Torres, aunque comúnmente conocida como plaza vieja.

Durante el resto del siglo XX, el municipio completo aumentó su población de 10 mil habitantes en 1950 a 23 mil en el año 2000. El progreso material mejoró lentamente, con deficiencias en aspectos como los servicios básicos de agua potable y pavimentación; pero en otros aspectos hubo avances importantes como en educación, que se establece la Secundaria Federal hacia 1979-1980, y el Colegio de Bachilleres entre 1984 y 1986. Durante la década de 1990 el municipio mejoró notablemente las condiciones de vida en los espacios comercial, educativo y de salud, con la reestructuración del Centro de Salud en 2001.¹¹

10 Archivo Histórico Municipal de Quiroga (AHMQ). Fondo Ayuntamiento. Sección Juzgado de Quiroga. Serie Justicia. Caja 3. Exp. 9. Año 1827.

11 Agradecimiento especial al Regidor Fernando Velázquez Farías por su colaboración en la elaboración de la presente reseña histórica.

PLANEACIÓN, DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Situación actual.- El término de "planeación" deviene del término "planear", el cual, según la Real Academia de la Lengua Española, se refiere al verbo transitivo de trazar o formar el plan de una obra o hacer planes o proyectos. En estas definiciones, encontramos distintos elementos. En el primero de ellos, distinguimos por una parte los verbos de trazar o formar el plan, y por la otra de una obra, siendo este último el objetivo o meta que se desea mediante las acciones o actividades trazadas o formadas con anterioridad las cuales se deben de encontrar plasmadas en un plan. Mientras que por un lado estamos hablando de un objetivo, por el otro de un plan, el cual integrará las acciones y conductas encaminadas para la consecución del objetivo planteado inicialmente.

En el segundo de los conceptos que nos regala la Real Academia de la Lengua Española, se hace referencia a la elaboración de planes o proyectos. El término plan -según la propia Academia- hace referencia a proyecto, así como al modelo sistemático de una actuación pública o privada, que se elabora anticipadamente para dirigirla y encauzarla. Esta última referencia nos ofrece un concepto más amplio del objetivo al que se pretende arribar ya que habla de un proceso de elaboración y desahogo.

En este momento, el municipio de Quiroga está en proceso de integración del Sistema Municipal de Planeación, mediante la conformación del Instituto Quiroguense de Planeación Municipal, así como la selección de los vocales ciudadanos del Consejo Directivo del Instituto, por lo que nos encontramos en la antesala para la efectiva planeación municipal, de conformidad con las recientes reformas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ahora bien, de conformidad por lo señalado en la Real Academia de la Lengua Española, el Instituto Quiroguense de Planeación Municipal se encuentra en la primera parte del concepto de planeación, es decir en la elaboración y traza de las acciones específicas encaminadas a la consecución de los objetivos de desarrollo planteados por el municipio. El órgano que se encuentra en génesis constituirá la herramienta de planeación estratégica para el municipio, ya que al el mismo le corresponderán las actividades de las cuales se derivará el éxito de la función municipal. Las acciones, objetivos específicos, atribuciones y obligaciones se encuentran señaladas en el Decreto de creación del Instituto, así como en su correlativo Reglamento, el cual es un instrumento tanto orgánico como adjetivo, ya que señala estructura orgánica programática, como procedimientos para la elaboración de planes, proyectos y acciones.

Por su parte, el Desarrollo Sostenible, según la oficina de la Organización de las Naciones Unidas en México, señala que es un modelo de desarrollo que se puede mantener y apoyar. Es la visión compartida, holística y a largo plazo que los países han acordado como el mejor camino para mejorar la vida de las personas en todo el mundo. El desarrollo sostenible promueve la prosperidad y las oportunidades económicas, un mayor bienestar social y la protección del medio ambiente¹².

Los objetivos del Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades. Los Objetivos están interrelacionados, con frecuencia la clave del éxito de uno involucrará las cuestiones más frecuentemente vinculadas con otro¹³.

Los ODS conllevan un espíritu de colaboración y pragmatismo para elegir las mejores opciones con el fin de mejorar la vida, de manera sostenible, para las generaciones futuras. Proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales del mundo en general. Los ODS son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta¹⁴.

Es necesario que para los efectos de la correcta implementación del presente Plan señalemos los propios objetivos del desarrollo sostenible, mismos que son los siguientes:

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

12 3Sunnyoung Hwang, Jiwon Kim. (2007). A Handbook for Youth. Korea: UN.

13 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). Objetivos del Desarrollo Sostenible. 09 de diciembre de 2018, de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sitio web: <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/sustainable-development-goals.html>

14 Idem.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países. inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.

Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

En este sentido, los Objetivos del Desarrollo Sostenible solamente se han empleado de manera enunciativa en el estado sin tener los objetivos deseados en aras de encaminarnos a la consecución de los objetivos señalados. En este sentido, el objetivo de plantearlos a nivel municipal como ejes rectores en la política pública municipal es la obtención de los mismos mediante acciones sustantivas que representen mejoras palpables en el nivel de vida de las y los quiroguenses.

Resulta pertinente señalar que para la obtención de los objetivos señalados a nivel internacional, es fundamental y necesario que los mismos sean aterrizados y llevados a cabo por los niveles de gobierno más cercanos a la gente, es decir los gobiernos municipales, ya que mediante ellos se cristalizan acciones de gobierno que a la postre se convierten en indicadores nacionales que determinan la prosperidad de una nación, aunado a que los municipios constituyen el la estructura política y administrativa básica del estado mexicano.

Por último, los servicios públicos municipales son las actividades que el municipio tiene la obligación de atender. El artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que a los municipios le corresponderán los servicios siguientes:

1. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
2. Alumbrado público.
3. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
4. Mercados y centrales de abasto.
5. Panteones.
6. Rastro.
7. Calles, parques y jardines y su equipamiento.
8. Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.
9. Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

En este sentido, los servicios señalados son atendidos por el municipio de Quiroga, no obstante existen acciones a las cuales es necesario se les brinde atención y prioridad, como es el caso de drenaje y alcantarillado, disposición final de residuos y panteones, lo anterior en virtud de las condiciones particulares del municipio tanto geodemográficas como financieras.

En virtud de lo anterior y en un ejercicio de responsabilidad este plan determina dar prioridad a los mismos con el firme objeto de constituir una herramienta de mejora de los mismos y con ello, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos quiroguenses.

Balance General y tendencias

- a) En materia de planeación es necesario mencionar que la misma no ha atendido a criterios encaminados a la satisfacción de las necesidades de los quiroguenses a largo plazo, por lo que las acciones de las administraciones anteriores solamente han satisfecho necesidades inmediatas, más no mediatas, lo cual merma sustantivamente el desarrollo a largo plazo.

En este sentido, existen esfuerzos por parte del gobierno del estado para poder romper con el paradigma de la satisfacción de las necesidades inmediatas. Pasar de darle prioridad a lo urgente, a lo importante. La Ley Orgánica Municipal determinó la obligación de los municipios de formar un instituto de planeación cuya función constituye grosso modo planear las acciones gubernamentales a futuro, sin embargo lo anterior por desgracia la misma tiene deficiencias claras lo cual representa un reto superior al municipio para una debida planeación.

Lo anterior no constituye un impedimento para una adecuada implementación y funcionamiento del instituto, sino que solamente representa una medida adicional que de manera responsable debe de ser tomada en aras de dar las respuestas que los quiroguenses exigen de su gobierno municipal.

Si bien es cierto, que en la administración pública todas las necesidades son importantes, también lo es que resulta imperante jerarquizar las necesidades -sin que ello implique un abandono por parte de la autoridad municipal- que permita poder dar atención a aquellas cuestiones que el quiroguense requiere mayormente. El ejercicio del poder en el primer nivel de gobierno constituye un reto que debe de enfocarse a la consecución de los objetivos mediatos mediante una correcta planeación misma que desgraciadamente ha permanecido ausente hasta ahora.

- b) El desarrollo sustentable no ha sido considerado como eje recto en la política pública municipal, ya que para lo anterior se requiere una planeación superior que permita que las acciones municipales reduzcan sus costos a un mínimo mediante la reutilización de recursos humanos, técnicos y financieros. Así, firmes en la creencia de la maximización de los recursos y optimización de los mismos, la actual administración está consciente de la situación en la que nos encontramos, pero también estamos convencidos de la responsabilidad que implica lo anterior.

Es pertinente señalar que el desarrollo sustentable lleva implícita la obligación del gobierno municipal de un racional ejercicio de los recursos, no solamente financieros sino también humanos y materiales, cuestión que desgraciadamente no ha sido observada en las administraciones anteriores según señalan los estados financieros del municipio.

- c) En materia de servicios públicos, estamos ante un reto importante en los rubros señalados con anterioridad, en virtud de que por años no se han atendido las mismas, aunado a que los escasos recursos económicos del municipio y la creciente población hacen más compleja la atención a los rubros citados.

No obstante los anteriores balances, la tendencia de la actual administración de conformidad con los objetivos planteados en este plan, es atacar de manera transversal las necesidades señaladas con anterioridad mediante la implementación de acciones pertinentes y responsables que permitan un desarrollo eficaz y la cumplimentación de los objetivos señalados.

El eje fundamental que ha de hacer posible lo anterior es la planeación responsable y eficaz que a través de la responsabilidad y de los recursos disponibles permita la elaboración de programas y acciones sustantivas cuyo objeto sea la mejora de las condiciones de vida de los quiroguenses.

Líneas de Acción**1. IQPLAN, una Nueva Visión de Desarrollo y Planeación; (obras públicas, urbanismo, planeación integral)**

Se consolidará el Instituto Quiroguense de Planeación como un órgano sólido mediante una visión a largo plazo como un órgano estratégico de desarrollo. Sus funciones estribarán en el diagnóstico de problemáticas y soluciones, en la vinculación e implementación de programas y acciones estratégicas, y en el seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas. Sus funciones abarcarán además la adecuada planeación urbana, el ordenamiento territorial estratégico, la conformación de sistemas de información del municipio para su consulta para el público en portales de internet, la integración de bancos de proyectos cuya finalidad sea su implementación en el municipio, la vinculación con diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno así como con órganos autónomos e institutos, la coordinación de las diversas dependencias centralizadas y descentralizadas del gobierno municipal, así como en todas las acciones que por ley le correspondan al municipio y que requieran una planeación integral, estratégica y a largo plazo.

El Instituto podrá constituir también una fuente de ingresos propios mediante la elaboración de proyectos, estudios y demás herramientas estratégicas de desarrollo que el sector público y privado requieran en rubros que exijan estudios técnicos cuya implementación sea a corto, mediano o largo plazo, según corresponda.

En todo momento, el Instituto se coordinarán con todas las instancias municipales para la implementación de las acciones de gobierno que requieran una opinión o colaboración técnica.

2. Objetivos del Desarrollo Sustentable aplicados a la Política Municipal; (movilidad, ordenamiento territorial, medio ambiente, residuos, imagen urbana, etc.)

Los 17 Objetivos del Desarrollo Sustentable fungirán como ejes rectores en la política municipal que se aplique desde cualquier dependencia centralizada o descentralizada. Los mismos orientarán todas las actividades que se realicen y se interpretarán de conformidad con el artículo 1° de la Constitución. Atenderán a la mayor protección de la persona y su interpretación será enunciativa más no limitativa, por lo que permearán en la totalidad de las acciones gubernamentales municipales.

Las dependencias centralizadas y descentralizadas de la administración pública municipal observarán los mismos tanto en sus planeaciones anuales, en la elaboración de sus programas operativos anuales, así como en el desempeño cotidiano de sus actividades ordinarias.

3. Servicios Públicos de Calidad; (agua, drenaje, alcantarillado, mercados, comercio, panteones, rastro, parques y jardines, control canino)

Los servicios públicos municipales señalados en la Constitución tanto general como local, así como en la legislación secundaria se procurará se brinden de manera eficaz y eficiente salvaguardando en todo momento la continua mejora de los mismos, así como procurando el saneamiento de las finanzas públicas municipales.

En materia de agua, drenaje, alcantarillado, panteones y disposición de residuos se pugnará por la mejora sustantiva de las mismas mediante las acciones de infraestructura y mantenimiento encaminadas a la mejora de los mismos, así como en la inversión pública que la administración disponga en atención a las condiciones financieras de la hacienda pública municipal.

La acción señalada también podrá realizarse en coordinación con los otros órdenes de gobierno, así como con el sector privado y social a través de una correcta coordinación de acciones.

La implementación de las presentes acciones podrán coordinarse y consensarse con la sociedad cuando así se considere. Es importante que la administración pública municipal en todo momento ponderará el diálogo y la coordinación con la ciudadanía en aras de un tránsito efectivo de las mismas. Las consultas, referéndums y plebiscitos podrán emplearse según las condiciones específicas y el contexto particular.

4. Coordinación y mejora Municipal Integral. (mejora regulatoria, revisión de la reglamentación municipal).

El principio de legalidad será observado integralmente, por lo que en aras la salvaguarda de la misma se realizarán análisis jurídicos de la normatividad municipal, así como las reformas pertinentes para la armonización de la misma con la legislación superior.

Los procesos y trámites internos serán optimizados mediante la implementación de las acciones necesarias. Se podrán elaborar manuales internos, decretos, circulares y disposiciones de carácter municipal para señalar de manera clara las responsabilidades correspondientes a cada una de las áreas que integran a administración ya sea centralizada o descentralizada.

Se podrá acordar con distintas instancias de gobierno indistintamente de su nivel la implementación de acciones, programas, proyectos o análogos encaminados a la mejora de la coordinación interinstitucional, así como de la mejora y armonización regulatoria.

Visión a mediano y largo plazo

La administración municipal al concluir su periodo contará con las bases sentadas para una planeación estratégica y transversal a través de un instituto sólido cuyas herramientas serán indispensables para garantizar la eficacia de las acciones gubernamentales.

La observancia de acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del desarrollo sostenible serán una realidad y su propugnación para su cumplimiento serán cotidianas. No habrá política municipal ni acción que no sea armónica para con los objetivos.

Los servicios públicos municipales serán sustantivamente mejores con respecto al inicio de esta administración, asimismo se salvaguardarán las finanzas municipales para una hacienda sana.

Las dependencias centralizadas y descentralizadas de la administración pública municipal tendrán certeza jurídica respecto de sus funciones, asimismo sus acciones serán armónicas con las de otras dependencias. Existirá una armonía cuya consecuencia será el efectivo tránsito de las acciones públicas municipales y un responsable ejercicio de los recursos públicos municipales.

Políticas de Desarrollo Social y Humano: combate a la pobreza e inclusión social

Situación actual

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el Estado de Michoacán en su edición 2015 señalaba al municipio de Quiroga con un grado medio de rezago social, destacando como áreas de oportunidad necesarias para su atención, la reducción consistente del rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios de salud y las carencias asociadas a la calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda.

Al año 2015 (últimos datos oficiales en la materia) se observan que los principales indicadores en materia de rezago social, muestran las siguientes tendencias: carencia por acceso a los servicios de salud 28.9% el indicador de la carencia por acceso al agua entubada en la vivienda se ubicó en 7.4%, el indicador de la carencia por rezago educativo se ubicó en 32.4%. Por lo cual el citado estudio sugiere la focalización adecuada por parte del municipio de los recursos del FAIS como una estrategia necesaria para coadyuvar en el abatimiento del rezago social y la pobreza.

Tomando en cuenta los resultados citados en el estudio de mérito, es necesario que la administración municipal, logre articular una línea estratégica que busque una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. No obstante, se identifica la necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal y los cuales son principalmente: la carencia por rezago educativo, carencia por acceso a los servicios de salud y carencia por acceso al agua entubada en la vivienda.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

I. Información general del municipio

Población 2015	27,862
Proyección de la población para 2017	27,394
Viviendas particulares 2015	6,866
Grado de rezago social 2015	Medio
Zona metropolitana	No
Zona de atención prioritaria rural	No
Zonas de atención prioritaria urbana en el municipio	18

Fuente: Encuesta a Intercensal 2015, INEGI.
Proyección de la población a mitad de año 2017, CONAPO.
Índice de rezago social por municipio 2015, CONEVAL.
Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2017, Diario Oficial de la Federación.

II. Evolución de las carencias sociales, 1990-2015

Estatal	Porcentaje de la población Municipal			
	1990	2000	2010	2015
Rezago educativo				
27.8	38.91	40.33	37.02	32.40
Carencia por acceso a los servicios de salud				
25.2	N.D.	89.17	56.6	28.9
Carencia por material de pisos en la vivienda				
5.9	38.94	27.15	12.09	7.70
Carencia por material de muros en la vivienda				
5.28	3.19	0.36	0.36	0.60
Carencia por material de techos de la vivienda				
0.76	9.25	7.68	5.66	5.20
Carencia por hacinamiento en la vivienda				
9.26	30.38	24.93	12.58	9.00
Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda				
4.26	26.90	18.31	12.39	3.50
Carencia por servicio de drenaje en la vivienda				
10.33	49.95	53.59	9.79	12.00
Carencia por servicio de electricidad en la vivienda				
0.81	8.87	3.57	0.27	0.20

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta a Intercensal 2015, INEGI.
* Semáforo: se señala con rojo o verde si el indicador municipal es mayor o menor, respectivamente, que el indicador estatal al 2015.

III. Zonas de atención prioritaria urbanas, 2014-2017

AGEB		ZAP urbanas 2017		
		No	Si	Total
ZAP urbanas 2014	No	6	9	15
	Si	0	9	9
	Total	6	18	24

AGEB que perdió su condición de ZAP
 AGEB que mantuvo su condición de ZAP
 AGEB que adquirió condición de ZAP

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las Declaratorias de las zonas de atención prioritarias para 2014 y 2017, Diario Oficial de la Federación.

- Del total de las AGEB (24) del municipio, 6 AGEB (25%) no han sido clasificadas como ZAP en 2014 o 2017.
- 0 AGEB urbanas (0%) clasificadas como ZAP urbanas en 2014 dejaron de serlo para el 2017.
- 9 AGEB urbanas (38%) fueron clasificadas como ZAP en 2014 y 2017.

La lista completa de ZAP urbanas puede consultarse en la siguiente liga:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463189&fecha=30/11/2016

IV. Zonas de atención prioritaria en el municipio, 2017

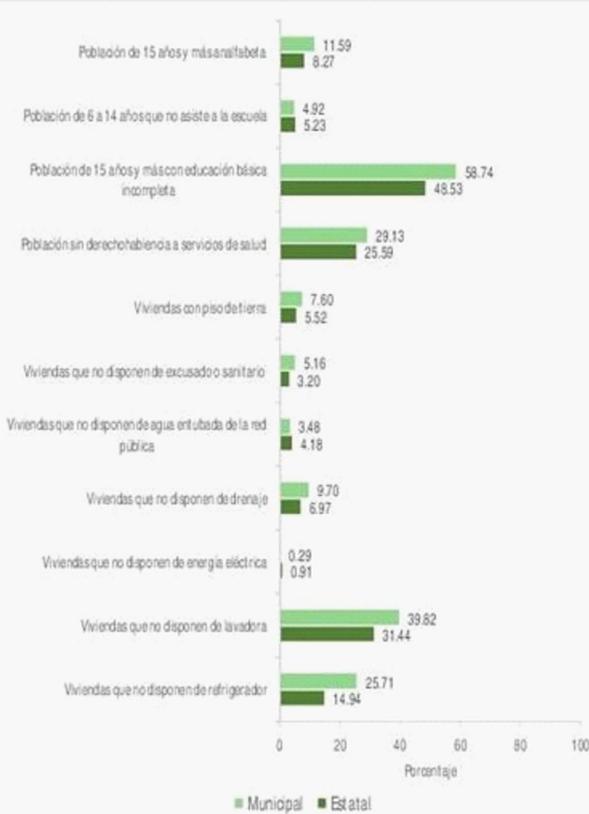
▲ Localidades con ZAP urbanas
3

● Otras localidades
15

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de la Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2017, Diario Oficial de la Federación.

V. Componentes del índice de rezago social municipal y estatal, 2015

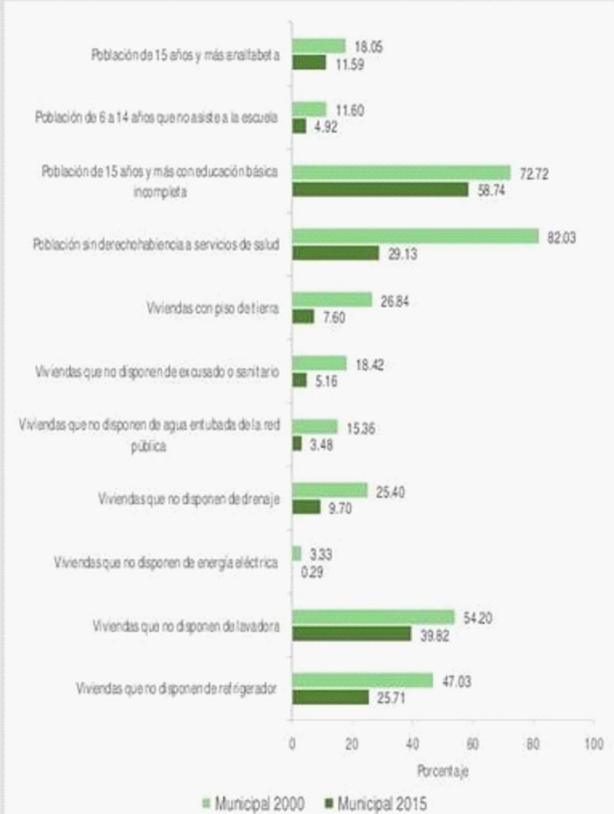
En 2015, el municipio ocupó el lugar 71 de 113 municipios en la escala estatal de rezago social.



Fuente: SEDESOL/ DGAP con información del CONEVAL.

VI. Componentes del índice de rezago social municipal, 2000 y 2015

De 2000 a 2015, el municipio pasó del lugar 47 al 71 en la escala estatal de rezago social.



Fuente: SEDESOL/ DGAP con información del CONEVAL.

VII. Complementariedades del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social con otros programas de la Administración Pública Federal

Dependencia	Clave presupuestal	Siglas	Nombre del programa
Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas	S179	PROII	Programa de Infraestructura Indígena
Secretaría de Desarrollo Social-INDESOL	S070	PCS	Programa de Coinvertión Social
Secretaría de Desarrollo Social	S061	P3X1	Programa 3 x 1 para Migrantes
Secretaría de Desarrollo Social	U009	PCC	Comedores Comunitarios
Secretaría de Desarrollo Social	S065	PAJA	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Secretaría de Comunicaciones y Transportes	S071	PET	Programa de Empleo Temporal
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	S273	PI	Programa de Infraestructura*
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano-FONHAPO	S274	PAV	Programa de Apoyo a la Vivienda**
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA	S274	PROAGUA	Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA	S274	APARURAL	Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento (Apartado Rural)
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA	S274	PROSAN	Programa de tratamiento de Aguas residuales
Secretaría de Educación Pública	U082	PRE	Programa de Reforma Educativa***

* Fusión en 2016 de los programas: S048 Hábitat, S256 Fomento a la Urbanización Rural (FUR), S175 Rescate de Espacios Públicos (PREP), S253 Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PFRUH) y S216. Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (re-sectorizado del Ramo 20 Desarrollo Social al Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano).

** Fusión en 2016 de los programas: Vivienda Digna y Vivienda Rural.

*** Fusión en 2016 de los programas: S029 Escuelas de Calidad y U074 Escuela Digna.

Balance general y Tendencias

- a) En el municipio, principalmente dentro de su área urbana existe una fuerte dinámica de carácter económico, principalmente derivada del sector servicios y del turismo, sin embargo dicha lógica económica no necesariamente impacta de manera general en cuanto a elevar los índices y condiciones de vida de la población de Quiroga.

La mayoría de las actividades generadoras de los núcleos económicos se encuentran asentadas en el núcleo urbano de la cabecera municipal, sin embargo se observa una drástica línea de marginación conforme las cifras se miden en las zonas más alejadas de la infraestructura y dinámica económica de la cabecera municipal, lo cual influye de manera directa en los indicadores de situación de pobreza y rezago social en las áreas rurales aquí mencionadas y por ende se afecta la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en dicho supuesto.

- b) Se tiene bien identificada una carencia en la cobertura de los servicios de salud, dicha situación ha generado un escenario que se deriva en un incremento sustancial de enfermedades crónico-degenerativas entre el universo de la población del municipio. Esto tiene como resultado directo un impacto negativo en las condiciones de vida de toda la población que se encuentra por debajo de la línea deseada de acceso a servicios de salud, si bien la salud no es una obligación constitucional para los entes municipales, si es necesario señalar que se puede identificar una audiencia de coordinación con instancias estatales y federales en los últimos años, lo cual se traduce en un rezago a nivel de las políticas de salud y sus efectos colaterales para el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes de zonas marginadas del municipio.
- c) Se aprecia de manera clara una tendencia hacia la falta de una cobertura idónea en materia de servicios educativos, lo cual se convierte en un caldo de cultivo para acrecentar la brecha de marginación entre los sectores sociales más desfavorecidos, en relación con los que tienen condiciones adecuadas a nivel de los servicios educativos. Esto tiene como resultado directo una ralentización y un lastre que dificulta la movilidad social ascendente de la población ubicada dentro del citado espectro de déficit educativo, situación que se vuelve especial y particularmente preocupante entre la población que se encuentra ubicada hasta los 15 años de edad, debido a la especial vulnerabilidad que representa para una persona de dicha franja poblacional, el no tener acceso a las destrezas académico- educativas necesarias en tal etapa de vida, mismas que a la postre se convierten en herramientas fundamentales para escalar dentro del contexto social y económico de propia dinámica pública.
- d) La tendencia en materia de carencia de acceso a servicios de agua entubada y drenaje en las viviendas, se desarrolla en torno a una línea de división marcada entre el núcleo urbano y las zonas rurales, donde la centralización de tales servicios fundamentales para el desarrollo de las actividades familiares, económicas y del propio desarrollo humano de la población, ha sido clara dentro de los últimos años. Se aprecia también una creciente demanda por parte de grupos de colonos de zonas alejadas de la cabecera municipal, así como de las comunidades indígenas para expandir la cobertura de estos servicios, lo cual implica también una creciente presión de carácter logístico, operativo y financiero para la administración en cuanto a los esfuerzos necesarios para atender este tipo de necesidades vinculadas al acceso a los recursos hídricos por parte de los sectores poblacionales señalados, amén de no haber existido durante los últimos años un proceso de planeación integral, pero que con la creación del Instituto Quiroguense de Planeación en la actual administración, deberá comenzar a reordenarse de cara al mediano y largo plazo.
- e) En cuanto al panorama de la inclusión de todos los grupos sociales en el municipio, se puede determinar una tendencia clara donde ha prevalecido durante los últimos años y que consiste en una dinámica que implica la dificultad para incluir eficiente y eficazmente dentro de la amalgama social a los grupos constituidos por los pueblos originarios de México asentados en el municipio. Lo anterior principalmente por el esquema de usos, costumbres y tradiciones que permean dentro de la franja poblacional de referencia; por ende la tendencia dentro de los próximos años es que con las nuevas directrices en materia de planeación, las cuales serán desarrolladas en conjunto entre la administración municipal y el Instituto Quiroguense de Planeación, se pueda trabajar en una atención integral que se traduzca en una dinámica que logre incluir eficientemente a la población referida al proceso comunitario del municipio: lo anterior en un sentido material mediante el desarrollo de un proceso de desarrollo y planeación en los núcleos habitacionales de los mismos y de manera intangible mediante el trazado de políticas y acciones a nivel de construcción de una comunidad municipal sólida e incluyente.

Líneas de Acción.**1. La Dignidad y derechos Humanos como Eje de la Política Municipal**

Se incentivará el respeto a los derechos humanos dentro de toda la estructura normativa, institucional y operativa del Ayuntamiento de Quiroga. Se realizarán las reformas y adecuaciones necesarias dentro de la normatividad municipal para llevar a cabo un control difuso de convencionalidad dentro de las atribuciones y competencias del municipio en materia de derechos humanos. Se adecuará la estructura organizacional del municipio para contar con un funcionario público que se encargue de conocer y dirimir los conflictos

a nivel de derechos humanos, sin menoscabo ni invasión de las instancias administrativas o judiciales existentes en la materia, lo anterior sin implicar un aumento en el capítulo de servicios personales ya que se le encargarán tales atribuciones al funcionario más adecuado dentro del organigrama existente. Se velará por garantizar en la medida de lo posible los derechos humanos en materia de alimentación, acceso a la salud, educación, acceso al agua potable, alcantarillado e infraestructura hídrica, todo dentro de la esfera de competencia directa del municipio o bien mediante la coordinación, celebración de convenios, acuerdos de colaboración o programas en conjunto con las autoridades estatales y federales dentro del ámbito de competencia.

2. Transversalidad de las Políticas de Desarrollo Social

Se llevarán a cabo las acciones administrativas, operativas y normativas necesarias para la correcta atención de las atribuciones normativas que el municipio tiene en materia de desarrollo social. Se celebrarán los acuerdos, convenios, acuerdos o instrumentos de colaboración pertinentes entre el ayuntamiento y las distintas instancias estatales o federales dentro del ámbito de su competencia para atender las distintas necesidades sociales del municipio como lo son las de alimentación, mejora y dignificación de vivienda, acceso a agua potable, alcantarillado y saneamiento, electrificación, pavimentación, proyectos de desarrollo para núcleos poblacionales ubicados en polígonos o sectores de marginación. Se aplicarán acciones, programas y proyectos para otorgar apoyos específicos a beneficiarios que se encuentren en condiciones de marginación o vulnerabilidad ya sea por cuenta propia del municipio o bien mediante la coordinación con instancias estatales o federales en el ámbito de su competencia. Se instrumentarán acciones tendientes a atender las necesidades primarias de los habitantes del municipio a nivel del desarrollo social. Se aplicarán acciones enfocadas a otorgar apoyos sociales a la población individual para subsanar necesidades sociales emergentes, dentro de la medida de las posibilidades de la administración. Se ejecutarán programas, proyectos y acciones encaminados a detonar proyectos productivos o de desarrollo comunitario acorde a lo señalado por CONEVAL y el resto de las instancias federales y estatales en materia de desarrollo y combate a la pobreza. Se buscará además la participación de los beneficiarios en la definición de los componentes estratégicos de la política social, así como en la evaluación y seguimiento de su impacto en las condiciones de vida. Se ejecutarán proyectos y acciones por cuenta propia o en coordinación con instancias estatales y federales en materia de apoyo a la educación dentro del ámbito de competencia del municipio. Se instrumentarán acciones, políticas proyectos y acciones para atender las distintas necesidades de los grupos vulnerables presentes en el municipio, sean estos jóvenes, mujeres, adultos mayores, madres solteras, indígenas, gente con capacidades diferentes o cualquier otro sector poblacional análogo, lo anterior por cuenta propia del municipio o bien en coordinación con las distintas instancias estatales o federales dentro de ámbito de su competencia. Se instrumentarán acciones y programas encaminados a atender las necesidades del municipio en materia de esparcimiento, cultura física y fomento al deporte, dentro del ámbito de competencia ya sea mediante la planeación de proyectos o bien mediante la adecuación, construcción o mantenimiento de espacios públicos encaminados a tal fin.

3. Identidad, arte y cultura.

Se desarrollarán programas, acciones y proyectos orientados a promover el arte, la cultura, las tradiciones y la identidad del municipio. Se ejecutarán acciones tendientes a preservar la memoria histórica, patrimonial, material e inmaterial del municipio. Se desarrollarán acciones para apoyar en la organización y ejecución de eventos que se enmarquen dentro del caudal de festividades y tradiciones que formen parte de la identidad cultural del municipio. Se organizarán talleres, exposiciones y acciones que promuevan la participación e interés de los habitantes en actividades culturales, artísticas y similares. Se promoverán proyectos y acciones para lograr la correcta preservación y manejo del patrimonio monumental e histórico del municipio. Se instrumentarán acciones y proyectos encaminados a lograr una cohesión social e integración de todos los actores, grupos y sectores sociales que componen el municipio mediante la identificación y promoción de los rasgos e identidad cultural de dichos sectores.

4. Construcción de comunidad en torno al fenómeno de la migración

Se instrumentarán acciones, programas, proyectos y políticas enfocadas a aprovechar las condiciones de la población del municipio que se encuentre encuadrada dentro del fenómeno migratorio, lo anterior dentro de las posibilidades operativas, logísticas y financieras del municipio o bien mediante la celebración de los debidos instrumentos, convenios o acuerdos con instancias estatales y federales en la materia, dentro del ámbito de su competencia. Se diseñarán y aplicarán estrategias encaminadas a detonar proyectos productivos con los grupos de migrantes quiroguenses para el desarrollo de la comunidad. Se implementarán acciones, programas y políticas para otorgar asistencia legal, humanitaria y social para los migrantes, sus familias y los grupos sociales conexos a los mismos.

Visión a mediano y largo plazo.

Dentro del presente eje estratégico, la visión a mediano plazo se centra en que al terminar la administración 2018-2021, el municipio de Quiroga pueda superar los índices, mediciones e indicadores que se venían midiendo dentro de los anteriores ejercicios de evaluación y seguimiento en materia de políticas públicas, desarrollo y acciones encaminadas a abatir el rezago a nivel social; todo ello dentro de un marco que garantice la máxima transparencia posible en la aplicación, ejecución y disposición de los recursos

públicos estatales, federales y municipales que se hayan dispuesto para tales encomiendas, respetando en todo momento los datos personales y la información sensible de los beneficiarios y miembros de la sociedad apoyados. Así mismo sentando las bases para que las políticas del desarrollo poco a poco se comiencen a instrumentar con la decidida participación de la sociedad.

A largo plazo, este Plan de Desarrollo Municipal tiene la visión de consolidar una comunidad incluyente, ordenada y donde los rezagos sociales que impiden el crecimiento armónico y el desarrollo de los proyectos de vida de sus habitantes, han sido vencidos, queremos ver un Quiroga donde en el 2040 no exista ningún ciudadano que se vaya a dormir con hambre, sin saber leer o escribir o sin tener acceso al agua potable y a una vivienda digna; una comunidad donde todos tengan las mismas oportunidades para desarrollar una dinámica exitosa de vida y que les permita insertarse dentro de la esfera de competencia global.

Desarrollo Estratégico, Productividad y Empleo Digno.

Situación actual.

Quiroga es un municipio con una vocación económica eminentemente enfocada al sector comercio, por ello es importante el desarrollar una serie de líneas de acción que se enfoquen en potencializar el desarrollo en torno a esta actividad, así como en la búsqueda de diversificar las actividades, giros y unidades económicas en aras de fortalecer la competitividad del municipio, generando cadenas de valor y descentralizando la economía del sector comercial.

Según la información proporcionada por el anuario estadístico y geográfico del Estado de Michoacán de Ocampo en su edición 2017, se colige que en el municipio de Quiroga se cuenta actualmente con la siguiente población ocupada y su distribución porcentual según división ocupacional que muestra las siguientes cifras:

	Total	División ocupacional a/ (Porcentaje)				
		Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos b/	Trabajadores agropecuarios	Trabajadores en la industria c/	Comerciantes y trabajadores en servicios diversos d/	No especificado
Quiroga	11 274	10.51	8.60	44.31	35.92	0.65

En materia de desarrollo económico, según cifras de OCDE México hay un total de 3282 hogares en Quiroga. De estos hogares 3002 son casas normales o departamentos. 216 hogares tienen piso de tierra y 124 consisten en un cuarto solo. En Quiroga hay 2913 viviendas que cuentan con instalaciones sanitarias, 2954 viviendas que están conectadas a la red pública y 2965 viviendas tienen acceso a la luz eléctrica. De las hogares en Quiroga aproximadamente 345 tienen una o más computadoras, 2349 cuentan por lo menos con una lavadora y 2932 viviendas tienen uno o más televisores.

Así mismo según los propios datos entregados por el INEGI con fecha de 2010, podemos encontrar que la población económicamente activa del municipio oscila en torno a la siguiente información:

En dicho orden de ideas es fundamental que se detonen proyectos productivos encaminados a descentralizar el eje de las actividades económicas del sector comercio y de esta forma reorientarlo hacia otras áreas o unidades productivas como lo pueden ser los negocios agroindustriales o la atracción de nuevas inversiones en el sector servicios que generen de esta forma la creación de nuevos puestos laborales que robustezcan la oferta de plazas económicas para el municipio.

Así mismo es fundamental que se cuenten con programas, acciones y proyectos para crear cadenas de valor en torno a las unidades de comercio ya existentes, adicionalmente el promover el establecimiento de esquemas que coadyuven para elevar la competitividad e identidad de los productos y servicios ofertados dentro del municipio, como lo pueden ser las marcas colectivas, los programas y estrategias de posicionamiento a nivel estatal y nacional, debido a que los productores, comerciantes y empleadores establecidos en el municipio actualmente no cuentan con los procesos estandarizados, las certificaciones, y los lineamientos que les permitan diversificar sus actividades productivas y de esta forma coadyuvar al desarrollo del sector económico del municipio.

Balance general y Tendencias

- a) En el municipio, existe una marcada tendencia por parte de sector comercial para seguir expandiéndose principalmente en el primer cuadro de la zona urbana de la cabecera municipal, dicho proceso de expansión se viene dando sin una política clara de ordenamiento territorial y armonización de los distintos espacios públicos que conviven con las unidades comerciales que actualmente se encuentran asentadas. Por ello la tendencia en los próximos años es que el comercio formal e informal siga expandiéndose y con ello se desarrollen los distintos fenómenos sociales y urbanos en torno a dicha actividad; en ese sentido también es pertinente señalar que con la creación del nuevo Instituto Quiroguense de Planeación, se orquestarán las políticas adecuadas para velar por una planeación ordenada en la actividad comercial a mediano y largo plazo.
- b) En materia de empleo, la tendencia imperante en el municipio es que durante los próximos años se sigan creando nuevas unidades económicas enfocadas dentro de los mismos rubros y giros económicos actualmente establecidos, cuya retribución salarial oscile dentro de las cifras manejadas actualmente en el mercado laboral de Quiroga, aunado a dicho fenómeno podemos observar que dentro de la población económicamente activa mejor calificada del municipio, la tendencia es el buscar una movilidad laboral fuera de la demarcación geográfica de Quiroga, con la finalidad de acceder a mejores salarios y oportunidades laborales; esto es una reacción natural que el propio mercado genera ante la falta de diversificación en las bases laborales locales y ante la necesidad natural que presentan los profesionistas y mano de obra calificada de la demarcación por seguir escalando dentro de la dinámica económica regional.
- c) Se proyecta una tendencia para que en el corto plazo las actividades económicas agrícolas que se desarrollan en el municipio sigan enfocándose principalmente en el autoconsumo o en los pequeños huertos familiares orientados al intercambio comercial ligero, lo anterior debido a la actual ausencia de polos de desarrollo agrícolas de gran calado, ante la ausencia de organizaciones gremiales que aglutinen a los diversos productores y que representen los intereses comerciales de los mismos; sin embargo se espera que la tendencia señalada pueda ser revertida en el mediano plazo gracias a las acciones y proyectos estratégicos que puedan surgir desde el interior del recién creado Instituto Quiroguense de Planeación, misma que irán de la mano con una política de desarrollo económico que emane de las directrices de este Plan de Desarrollo Municipal.
- d) A nivel de las unidades económicas desarrolladas en torno a la actividad y al sector turístico, la tendencia imperante radica en un crecimiento moderado de nuevas unidades económicas que reproduzcan los mismos giros de negocio que actualmente se mueven dentro de la vocación turística del municipio como lo son la venta de artesanías, productos derivados de pieles, venta de comida y dulces regionales. En materia de hospedaje la tendencia se presenta en torno a mantener el promedio de cuartos de hotel disponibles en Quiroga, lo anterior debido a que la oferta de los mismos varía dependiendo de una demanda que se alimenta directa y proporcionalmente de la existencia de una oferta nutrida de actividades, servicios y productos que resulten atractivos para los visitantes nacionales y en mucho menor medida para los extranjeros; al igual que las tendencias anteriormente mencionadas se busca que el panorama cambie a mediano plazo gracias a las acciones establecidas en el presente Plan, en coordinación con el trabajo del Instituto Quiroguense de Planeación.
- e) En cuanto al panorama para la atracción de nuevas inversiones para el municipio en el corto plazo, el primer paso radica en armar un andamiaje de promoción institucional que surja de la actual administración, que sea el producto natural de las acciones contenidas en el presente Plan de Desarrollo Municipal, en colaboración con el proceso de planeación implementado por el recién creado IQPLAN; una vez que se establezcan tales acciones podremos observar una tendencia para que dentro del corto plazo podamos ver las acciones para gradualmente posicionar en un primer momento la imagen del municipio como un lugar donde pueden florecer inversiones para distintos giros mercantiles y en un segundo término lograr consolidar un ecosistema de negocios que nos permita aterrizar la esperada atracción de nuevas inversiones que generen mejores condiciones económicas en el municipio.

Líneas de Acción.

1. dignificación de la actividad comercial y productiva, desarrollo agropecuario.

Se buscará instrumentar acciones, programas y proyectos productivos para dignificar las condiciones de todos los giros comerciales que operan en el municipio. Se aplicarán programas y proyectos que tengan como finalidad el promover una identidad comercial propia de

Quiroga, tendiente a desarrollar una marca colectiva que impulse el posicionamiento y consumo de los productos y servicios del municipio sin detrimento de la identidad comercial individual de cada comerciante. Se desarrollarán acciones, políticas y programas para buscar las alianzas y convenios con instancias estatales y federales para detonar la profesionalización, la estandarización de procesos y la búsqueda de certificaciones de calidad por parte de los distintos comerciantes del municipio. Se revisarán los reglamentos y lineamientos a nivel de la normatividad municipal para eventualmente reformarlos y buscar una aplicación equitativa y justa de los mismos. Se implementarán proyectos y acciones para dignificar espacios públicos y establecer nuevos centros de intercambio comercial donde la actividad mercantil pueda desarrollarse con orden y eficiencia, poniendo especial énfasis en los mercados y plazas gastronómicas. Se implementará un esquema de colaboración con instancias estatales y federales para buscar detonar el desarrollo económico de las actividades agrícolas de nuestro municipio. Se implementarán campañas de apoyo a nivel de equipamiento, insumos y capacitaciones para incentivar la productividad de las unidades económicas agrícolas que operan dentro de nuestra demarcación geográfica.

2. Fomento integral del sector turístico.

Se diseñarán campañas de difusión para dar a conocer los atractivos turísticos del municipio. Se buscará firmar acuerdos, convenios e instrumentos de colaboración con instancias estatales y federales en la materia para poder acceder a fondos y estímulos para proyectos productivos y de promoción turística. Se diseñarán estrategias, programas y acciones para incentivar la capacitación, profesionalización y desarrollo de mejora regulatoria entre los distintos prestadores de servicios del sector turístico en el municipio. Se instrumentarán acciones de colaboración y coordinación entre las distintas áreas y dependencias de la administración pública municipal para promover proyectos transversales en materia de imagen urbana, espacios públicos, limpieza y regulación comercial orientados al desarrollo de la actividad turística.

3. Proyección mercadológica del Municipio

Instrumentar y ejecutar campañas de difusión para promover las acciones gubernamentales para el desarrollo del gobierno. Implementación de estrategias, proyectos y campañas de relaciones públicas para posicionar la imagen del municipio ante distintas instancias de los diferentes niveles de gobierno y poderes de la unión. Diseñar, instrumentar y aplicar estrategias, campañas y acciones para vincular al municipio de Quiroga con actores privados del desarrollo como lo son universidades, centros de investigación, cámaras y asociaciones empresariales, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales. Diseñar, instrumentar y ejecutar en colaboración con el Instituto Quiroguense de Planeación una serie de acciones, campañas y proyectos para desarrollar estrategias que permitan fortalecer la imagen de las instituciones municipales y encuadrarlas dentro de una dinámica de gobierno, buscando al mismo tiempo una cercanía que construya una relación de confianza con la ciudadanía.

4. Potencial de inversión a nivel municipal.

Se instrumentarán acciones, programas y proyectos para poder desarrollar esquemas productivos que permitan implementar esquemas productivos por parte de micro, pequeños y medianos empresarios locales, con la finalidad de ir desarrollando nuevas unidades de negocios que favorezcan el clima mercantil del municipio y por ende la atracción de inversiones. Instrumentar, diseñar y ejecutar campañas acciones y proyectos que generen un esquema de acercamiento con empresas y grupos empresariales para buscar la atracción de capitales e inversiones al municipio. Diseñar, aplicar e instrumentar acciones encaminadas a la mejora regulatoria en los procesos de expedición de licencias de funcionamiento y apertura de giros comerciales blancos en el municipio. Diseñar, aplicar e instrumentar acciones, programas y proyectos en coordinación con las distintas áreas de la administración pública municipal y el IQPLAN, con la finalidad de generar mejores condiciones sociales, institucionales y de ordenamiento territorial para favorecer la atracción de inversiones y proyectos productivos para el municipio.

Visión a mediano y largo plazo.

Una vez finalizada la actual administración, la visión es dejar un municipio donde se diversifiquen las distintas unidades económicas y productivas, con las bases firmes para que el comercio siga siendo la columna vertebral de nuestra economía, pero coexistiendo armónica y organizadamente con otros giros económicos que dinamicen la oferta de servicios y productos en Quiroga. Con un comercio digno, limpio y ordenado que conviva de manera orgánica con los espacios públicos que contamos. Así mismo buscaremos que en el 2021 dicha diversificación tenga como resultado natural una mejora en la oferta de puestos laborales dentro del municipio, la cual se refleje en una mejora gradual en las condiciones de vida de nuestra gente; por último, esperamos dejar un municipio con una mayor presencia pública ante los entes de gobierno y privados que son necesarios para poner a Quiroga en el mapa económico regional.

A largo plazo esperamos que Quiroga brille con luz propia, para que en 2040 podamos ver un municipio que logre atraer proyectos medianos y grandes a nivel de la agroindustria, aunado a una dinámica comercial que coexista y se complemente con nuestra natural vocación turística.

Fortalecimiento Institucional, Participación Ciudadana, Gobierno Abierto y Seguridad.

Situación actual

El municipio de Quiroga en la actualidad se encuentra en un proceso de fortalecimiento en sus dependencias centralizadas descentralizadas, no obstante en este momento y con un sentido responsabilidad es necesario manifestar que actualmente, derivado de una desatención den las mismas, no cuenta con la fortaleza institucional que un municipio con las características de Quiroga necesita, no obstante resulta fundamental que se tomen medidas en consecuencia encaminadas a la obtención de instituciones fuertes.

Primeramente, resulta importante señalar el por qué es necesaria la existencia de instituciones sólidas a nivel municipal; para ello, resulta necesario conceptualizar el término de "corrupción", el cual es un concepto bastante amplio, no obstante podemos señalar que los siguientes hechos constituyen actos de corrupción:

Cohecho. La exigencia, aceptación, obtención o pretensión de obtener, por sí o a través de terceros, con motivo de funciones públicas, cualquier beneficio no comprendido en la remuneración como Servidor Público, que podría consistir en dinero; valores; bienes muebles o inmuebles, incluso mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que se tenga en el mercado; donaciones; servicios; empleos y demás beneficios indebidos para sí o para el cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el Servidor Público o las personas antes referidas formen parte.

Peculado. Consiste en la autorización, solicitud o realización actos para el uso o apropiación para sí o para las personas a las que se refiere el párrafo anterior, de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

Desvío de recursos públicos. autorización, solicitud o realización de actos para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

Utilización indebida de información. Adquisición para sí o para las personas cercanas de bienes inmuebles, muebles y valores que pudieren incrementar su valor o, en general, que mejoren sus condiciones, así como obtener cualquier ventaja o beneficio privado, como resultado de información privilegiada de la cual haya tenido conocimiento.

Abuso de funciones. El ejercicio de atribuciones que no se tenga conferidas o se valga de las que tenga, para realizar o inducir actos u omisiones arbitrarios, para generar un beneficio para sí o para las personas cercanas o para causar perjuicio a alguna persona o al servicio público.

Actuación bajo Conflicto de Interés. Intervención por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal o impedimento legal.

Contratación indebida. Autorización de cualquier tipo de contratación, así como la selección, nombramiento o designación, de quien se encuentre impedido por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o inhabilitado para realizar contrataciones con los Órganos del Estado siempre que en el caso de las inhabilitaciones, al momento de la autorización, éstas se encuentren inscritas en el sistema nacional de Servidores Públicos y particulares sancionados de la Plataforma digital estatal.

Enriquecimiento oculto u ocultamiento de Conflicto de Interés. La falta a la veracidad en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial o de intereses, que tenga como fin ocultar, respectivamente, el incremento en su patrimonio o el uso y disfrute de bienes o servicios que no sea explicable o justificable, o un conflicto de Interés.

Tráfico de influencias. Utilización de la posición que su empleo, cargo o comisión le confiere para inducir a que otro servidor público efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, para generar cualquier beneficio, provecho o ventaja para sí o para alguna de las personas cercanas.

Encubrimiento. Cuando en el ejercicio de funciones públicas se llegare a advertir actos u omisiones que pudieren constituir faltas administrativas, realice deliberadamente alguna conducta para su ocultamiento.

Desacato. Cuando un servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables.

En este sentido y de conformidad con la encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental Michoacán es el tercer estado más corrupto a nivel nacional, por lo que es imperante la existencia de instituciones fuertes en la materia. El tema de la corrupción viene a penetrar mayormente en los gobiernos municipales al poseer los funcionarios públicos más susceptibles a la misma, por lo que resulta imperante

contar con mecanismos de control y de combate a la corrupción que permitan a la administración pública municipal contar con funcionarios cuyo objeto primordial constituya la probidad en el desarrollo de sus funciones públicas.

En materia de participación ciudadana es importante considerar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 40 que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, por lo que la ciudadanía elige a sus representantes mediante el voto directo, no obstante para la democratización de las funciones públicas, así como su legitimidad resulta necesaria la implementación de mecanismos de democracia directa que permita a la ciudadanía su intervención en los asuntos que se dirimen al interior del gobierno municipal.

Actualmente, la presente administración tuvo a bien realizar procesos de consulta tanto en la cabecera como en sus comunidades, especialmente las indígenas, en los que se recogieron las demandas, necesidades e inquietudes de los ciudadanos con la finalidad de construir un plan que atendiera a las necesidades de los quiroguenses.

Por su parte el gobierno abierto constituye una herramienta cuya finalidad consiste en el empleo de las tecnologías de la información para el desempeño de sus funciones, la participación ciudadana y la descentralización de las decisiones gubernamentales.

En este sentido, el gobierno abierto tiene las siguientes directrices:

- a) Transparencia;
- b) Participación; y,
- c) Colaboración.

El estado actual de las cosas en los presentes rubros es en materia de transparencia aceptable, pero con importantes áreas de oportunidad en virtud de los elementos de la transparencia activa, reactiva y proactiva. En participación, en recientes meses, como ya se ha dicho, se ha iniciado con mecanismos de consulta para la construcción del presente plan que se traducirá en la elaboración de políticas públicas para el beneficio para los ciudadanos quiroguenses. Mientras que, en materia de colaboración, es necesario señalar que la misma se encuentra en un franco estado de área de oportunidad, por lo que es necesaria la evaluación de actividades de las áreas que integran la administración pública municipal para el mejoramiento de las mismas.

Con lo que respecta en el rubro de seguridad, nuestro municipio ha firmado el mando único, sin embargo, el municipio mantiene funciones específicas cuya finalidad es el mejoramiento de los cuerpos de seguridad y que estos se encuentren en una mejor posición para el desempeño de sus funciones. En un sentido responsable, el rubro de seguridad siempre constituirá un área de oportunidad en el cual no se deben escatimar esfuerzos para el mejoramiento de las funciones de los cuerpos de seguridad.

Balance general y tendencias

- a) El balance en fortalecimiento municipal en este momento es de un franco punto de apoyo en virtud de la renovación política y estructural de las dependencias centralizadas y descentralizadas de la administración pública municipal, por lo que la renovación de los bríos al interior del municipio constituye una oportunidad de corregir vicios y mejorar prácticas. Dicho en otras palabras es el momento idóneo para una renovación de las prácticas negativas al interior del municipio.

El área de oportunidad en el que nos encontramos es invaluable, ya que la misma nos permite generar armonía en las operaciones intermunicipales, así como para con la ciudadanía que es a quien la administración se debe.

- b) Con lo que respecta a la participación ciudadana, es preciso señalar que se cuenta con legislación estatal en la materia la cual señala mecanismos de participación, sin embargo, a nivel municipal no han empleados de una manera sustantiva, por lo que el hecho de que se hayan realizado procesos de consulta ciudadana para la elaboración de este plan. Ahora bien, los hechos nacionales obligan no solo a esta administración, sino a todos los órganos de gobierno a descentralizar la toma de decisiones, por lo que estamos en un momento idóneo para el empleo de acciones de consulta.

El municipio de Quiroga cuenta con una población proactiva, lo cual, desde una perspectiva de ciudadanía maximalista, es propicia para el desarrollo de participación ciudadana en la toma de decisiones. Asimismo, estamos en presencia de una posibilidad histórica que permite la legitimación de las acciones gubernamentales desde el municipio en beneficio de este. Es por lo anterior, que se considera que el balance y la tendencia es benéfica para el empleo de estas prácticas democráticas.

- c) En materia de gobierno abierto, es un área de oportunidad importante. Desgraciadamente el paradigma de ejercicio del poder gubernamental tradicional se encuentra arraigado, no obstante y derivado de la renovación de los bríos municipales es por lo que es

factible en este momento a proyección y el empleo de prácticas de gobierno abierto. El municipio de Quiroga cuenta con una fortaleza singular ya que es lo suficientemente compacto para la factibilidad de un programa integral de gobierno abierto, pero lo suficientemente grande y urbano para que sea aceptado en un sector importante de la población.

- d) La cercanía con la propia capital, la cobertura de internet móvil, el arraigo de la telefonía celular y la integración sociodemográfica, permiten la viabilidad y eventual éxito de dar el primer paso en materia de gobierno abierto y digitalización de los procesos y servicios gubernamentales municipales.

Lo anterior es una cuestión la cual en coordinación con el Instituto Quiroguense de Planeación podrá cristalizarse, por lo que el hecho de que esté plasmado en este plan configura el ambiente no solamente social sino administrativo y legal favorable para avanzar en una ciudadanía globalizada que exige la implantación de este tipo de trámites.

- e) Con lo que respecta al rubro de seguridad, es pertinente señalar que a partir de la firma del mando único el gobierno del estado es el responsable en materia de seguridad, no obstante el gobierno municipal cuenta con la posibilidad de fortalecer los cuerpos. Como se mencionó con anterioridad, la renovación de perfiles genera nuevas dinámicas que hacen factible la proyección positiva de acciones estratégicas.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Quiroga Digital, una Nueva Visión de Desarrollo; (Gobierno electrónico, modernización de archivos, digitalización de trámites)

Se implementarán acciones encaminadas al gobierno electrónico, específicamente la automatización de trámites por internet, así como la elaboración de una aplicación móvil que permitirá la interacción entre ciudadanía y gobierno; la misma permitirá pagos electrónicos de servicios, así como la denuncia y reporte de determinadas acciones cuya atención le corresponden legalmente al municipio, de igual forma aquellas que no se encuentren en el espectro legal serán remitidas a las autoridades estatales o federales competentes.

Se realizarán gestiones, así como acciones concretas en materia de organización de archivos, así como la digitalización de la documentación histórica en posesión del municipio para la consulta de los mismos a la ciudadanía.

Se clasificarán los mismos por rubros entendibles y asequibles para una consulta sencilla y accesible, así como la preservación de los mismos en un ambiente propicio para la conserva y preservación en estado óptimos de los mismos.

Se implementarán acciones encaminadas a la digitalización de los trámites administrativos municipales ya sea por internet o mediante la elaboración de una aplicación que permita lo anterior. Las acciones que se podrán realizar mediante la misma serán tanto de reporte como de agilización de trámites y pago de servicios municipales.

2. Democracia Participativa y Deliberativa en la Toma de Decisiones (participación ciudadana, consejos y comités ciudadanos)

Se emplearán mecanismos de democracia participativa y deliberativa, conocidos como de democracia directa. Determinadas decisiones que, por normatividad, así como por la trascendencia de las mismas se someterán a consulta pública a la ciudadanía. La consulta se podrá realizar mediante mecanismos tradicionales o por medios electrónicos.

Se fomentará la conformación de órganos colegiados ciudadanos cuya función será la de asesorar, aconsejar y guiar al municipio en determinados temas. Los mismos se podrán organizar mediante comisiones o grupos especiales de trabajo con objetivos y finalidades específicas.

La ciudadanía podrá participar directamente en toma de decisiones a través de los mecanismos que señala la ley, así como la normatividad municipal, salvaguardando en todo momento la certeza de la misma mediante la observancia de los preceptos constitucionales en la materia. La objetividad será el principio que regirá mayormente, sin perjuicio de los demás principios.

Se atenderán las demandas ciudadanas a través de los cauces institucionales que señala la legislación. En caso de que no existan se observará lo dispuesto en la legislación en la materia para dar respuesta a las necesidades ciudadanas.

3. Transparencia, Rendición de Cuentas y patrimonio municipal (manejo responsable de los recursos públicos, portal de transparencia, obligaciones de información pública, transparencia proactiva, manejo del patrimonio municipal).

Se implementarán prácticas acordes con la constitución, así como con las disposiciones generales en la materia de transparencia para transitar de una rendición de cuentas reactiva a una activa y proactiva.

Se transparentarán proactivamente los recursos públicos en el portal de transparencia, así como su manejo para una eficaz rendición de cuentas que produzca como frutos la confianza ciudadana en el gobierno municipal.

Se pugnará por la renovación del portal de transparencia para que la información que se publique pueda ser accedida mediante mecanismos interactivos.

Se respetarán irrestrictamente las disposiciones en materia de transparencia, asimismo, en aquellas en las que la normatividad municipal pueda ser más protectora que la legislación superior se ejecutarán las acciones pertinentes, sin perjuicio del respecto del sistema jurídico.

Se salvaguardarán las disposiciones en materia de transparencia, así como de protección de datos personales en sus diversas acepciones.

Se actualizará el catálogo patrimonial de bienes muebles e inmuebles con el objeto de brindar transparencia en el mismo, así como de dar certeza jurídica respecto de los bienes en propiedad o posesión del gobierno municipal.

4. Construyendo una Comunidad Segura. (seguridad pública, tránsito y vialidad, protección civil y bomberos, cultura cívica, paz social)

Se implementarán los mecanismos pertinentes de coordinación municipal, estatal y con la ciudadanía a través de los mecanismos de comunicación más eficaces, para la acción y reacción cuando se esté en presencia de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Se entablará diálogo permanente y abierto para el respeto irrestricto de la normatividad en materia de vialidad, sin aplicarla de manera inquisitiva pero sí procurando su respecto.

Se pugnará por el respecto de la normatividad vial mediante las acciones estratégicas.

Se elaborarán planes y acciones cuyo objeto será mejorar las condiciones viales del municipio, desde una perspectiva democrática e integradora de todos los ciudadanos del municipio.

Fortaleceremos los cuerpos tanto de protección civil como de bomberos para que éstos se encuentren en posibilidades reales del desempeño efectivo de sus funciones.

Se establecerán estrategias de diálogo, comunicación, así como acciones transversales encaminadas al fomento sustantivo de una cultura de la paz y una educación cívica que permitan una corresponsabilidad y coordinación entre la ciudadanía y el gobierno, en donde ambos funjan como un eslabón más en la construcción de un mejor Quiroga.

Visión a mediano y largo plazo

El objetivo del gobierno municipal en materia de fortalecimiento municipal consiste en la construcción de una fortaleza tal que permita el tránsito de administraciones municipales sin perjuicio de las prácticas no apegadas a la legalidad, es decir que indistintamente de que las corrientes políticas que gobiernen el municipio de Quiroga, los funcionarios y las prácticas en los procesos se mantengan al margen de los intereses particulares de determinadas causas fácticas.

La existencia de una participación ciudadana responsable que no sucumba ante intereses de poderes fácticos, cuyo objetivo no se encuentre apegado a las necesidades sociales.

Al terminar la administración, se pretende que la ciudadanía funja como un ente intersubjetivo dentro del diálogo democrático en el que gobierno y ciudadanía se encuentren en un mismo plano al momento de la toma de decisiones conjunta. Que las decisiones atiendan siempre a los intereses sociales sin importar el sesgo que posteriores gobiernos pretendan impregnarle a la misma.

Que al final de este gobierno, contemos con una plataforma fuerte y confiable en materia de servicios públicos, la cual promueva poco a poco la simplificación de los trámites administrativos, a un grado tal que la propia ciudadanía prefiera optar por estos mecanismos que por los tradicionales, lo cual se traducirá en un eventual ahorro en recursos tanto humanos, materiales como financieros para el gobierno.

Que en materia de seguridad contemos con un sistema integral de seguridad que promueva la buena vecindad, así como la permanente comunicación con los cuerpos de seguridad en aras de mejorar las condiciones de la misma para fomentar integralmente el turismo y detonar las actividades económicas.

Control y seguimiento

En la actualidad vivimos en una época en donde el acceso a la rendición de cuentas es uno de los elementos fundamentales para considerar

a un estado como democrático. La sociedad actual, en la que las redes sociales, el activismo social entre otras son cuestiones que se encuentran presentes en la vida pública de las sociedades exige medios de comunicación más abiertos y eficaces cuando se trata de acciones gubernamentales, lo anterior para obtener un adecuado ejercicio de una ciudadanía maximalista, en la que participe activamente la sociedad en la toma de decisiones gubernamentales.

La rendición de cuentas es un término que deviene de la palabra anglosajona *accountability*, que en inglés significa "el estado de ser sujeto a la obligación de reportar, explicar o justificar algo". Si bien es cierto, que *account*, se traduce como "cuenta", también lo es que *accountability* no tiene una traducción al español, por lo que el término más cercano a su significado es una composición gramatical y sus implicaciones están intrínsecamente relacionadas con el término "rendición de cuentas".

Este término conlleva implícita una responsabilidad política de aquellos que se encuentran obligados a rendirla, por lo que existe un vínculo inexorable entre la administración de los recursos públicos y los responsables de hacerla. Es decir, que en caso de que existiera algún mal manejo, el responsable de la misma tendría que responder administrativa o penalmente para solventar lo anterior.

Ahora, es necesario realizar conceptualizar el término rendición de cuentas, el cual hace referencia a la capacidad que tiene el ciudadano de exigir información o, mejor dicho, de recibirla. En otras palabras: la transparencia es un instrumento para lograr la rendición de cuentas. Como ya referimos, la rendición de cuentas es la obligación que tiene el funcionario de informar sobre su actuar, Andreas Schedler, señala que existen tres pilares de la rendición de cuentas: primero la información, misma que el funcionario está obligado a presentar; segundo la justificación, misma que consiste en la posibilidad que tiene el funcionario de fundamentar la no entrega de la totalidad de la información solicitada, como en el caso del estado de fuerza de seguridad de alguna institución de seguridad; y finalmente la posibilidad de sancionar en caso de que incumpla con la obligación de entregar o si de la misma información se dedujera algún acto de corrupción.

Asimismo, existe un vínculo inseparable de la rendición de cuentas para con la participación de los ciudadanos mediante la evaluación del trabajo realizado por las autoridades. Esto conlleva una participación ciudadana en asuntos públicos, la cual será orientada y dictada en virtud de los primeros dos conceptos ya mencionados, es decir transparencia y rendición de cuentas.

Desde lo público

Ahora, desde lo público, consiste en los mecanismos horizontales que existen para corroborar si efectivamente el instrumento de planeación ha sido desarrollado efectivamente. En este sentido, la propia anatomía del gobierno municipal permite vigilar el cumplimiento de este instrumento a través de dos elementos, los cuales son los siguientes:

1. Ayuntamiento.
2. Contraloría.

Con respecto del primer elemento, es preciso señalar que el mismo atiende a su propia integración la cual atiende a la colegialidad del mismo, es decir, el hecho de que el Ayuntamiento sea un órgano colegiado conforma un mecanismo de control no solamente para el propio plan municipal de desarrollo, sino que también para cualquier programa o acción de gobierno que desde el municipio se emprenda.

Ahora, el hecho de que el Ayuntamiento, en cuanto órgano de gobierno, esté integrado por distintas fuerzas políticas constituye un control precisamente político el cual representa un vigilante constante y permanente respecto de los proyectos, acciones y programas que se confeccionen desde el plan municipal de desarrollo. Es por ello, que el mismo se encuentra en primer lugar en los presentes mecanismos de control y seguimiento desde lo público, ya que las propias facultades que se encuentran enmarcadas en el sistema jurídico garantizan en primer lugar su desahogo, en segundo su seguimiento y en último lugar garantizan su cumplimiento, por lo que este tipo de control constituye precisamente su mayor fortaleza.

Por otro lado, la Contraloría en cuanto órgano de control interno también cuenta con facultades para poder vigilar el cumplimiento del mismo, no obstante en cuanto órgano dependiente de la administración cuenta con atribuciones de sanción ante eventuales incumplimientos. En este sentido, y dejando de lado el espíritu político que impera en el anterior mecanismo de control, en el presente estamos en presencia de un mecanismo jurídico el cual, como Aristóteles señalaba se cumple a través de la ley la cual es razón sin deseo.

Así, el hecho de que este control descansa en la propia norma garantiza, por segunda ocasión, el debido cumplimiento del mismo, por lo que se perfeccionan los mecanismos de rendición de cuentas horizontales que operan en el nivel municipal y que forman parte del presente plan municipal de desarrollo en consecución de los propios objetivos del mismo.

Desde la sociedad civil

Con respecto los mecanismos de control y seguimiento es necesario señalar que los mismos forman parte de los mecanismos de rendición de cuentas en su acepción vertical ya que operan "de abajo hacia arriba" o viceversa. En este sentido, los mismos dependen en gran medida

de la proactividad de la propia ciudadanía, la cual se encuentra contemplada dentro del presente plan municipal de desarrollo. Es decir que uno de los ejes contempla en sus acciones estratégicas el fomento de la participación ciudadana el cual a la postre constituye a la postre un mecanismo de control y seguimiento.

Ahora, la conformación de los ya señalados comités y consejos ciudadanos, conforman a su vez y de nueva cuenta, un mecanismo de control y seguimiento el cual permite que la ciudadanía que forme parte de estos órganos pueda conocer de primera mano el cumplimiento de los ejes y acciones estratégicas, no obstante, no constituye este un impedimento para que la ciudadanía en general conozca de lo anterior, ya que el derecho humano de acceder y recibir informaciones permite que cualquier ciudadano esté en condiciones reales de conocer al respecto. En virtud de lo anterior, estos mecanismos se interrelacionan de manera holística y transversal lo cual implica un sometimiento a un escrutinio público el cumplimiento irrestricto del presente instrumento de planeación municipal. Por un lado, los propios órganos municipales, mientras que por el otro los propios ciudadanos constituyen un vigilante permanente para que se observe el eficaz cumplimiento de este documento.

Ambas concepciones pueden interactuar entre sí, sin que una anule a la otra por lo que no son excluyentes, sino al contrario: son complementarias. Esto es un elemento que debe considerarse dentro de un gobierno republicano, que, si bien en el ámbito municipal es difícil distinguir entre división de poderes, sí se somete voluntariamente tanto al ojo público como al ciudadano. En ello radica la fortaleza del presente plan municipal de desarrollo, ya que contempla al ciudadano como un elemento activo dentro del desarrollo de las actividades del presente instrumento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Municipal de Desarrollo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Quiroga.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que por su conducto sea remitido al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como al Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que por su conducto se notifique a los titulares de la administración pública municipal centralizada y descentralizada del presente Plan Municipal de Desarrollo.

ATENTAMENTE. DRA. ALMA ROSA VARGAS DÍAZBARRIGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUIROGA. (Firmado).

=====



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL